DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 2270 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PARA BODEGA DOBLE GENERADOR", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2017

VISTO: La Nota U.O.C./DL Nº 628/17 del Departamento de Licitaciones, los Dictámenes Nº 11/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Asesoría Jurídica, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la autorización del Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PARA BODEGA DOBLE GENERADOR" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Presidencia de la DINAC. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite a la presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC. ----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 11/2017 "Adquisición de Equipos Rayos X para Bodega Doble Generador" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PARA BODEGA DOBLE GENERADOR"**, según lo establecido en el Art. 33 inc. "g" de la Ley 2051/03 de conformidad al Art. 19 de la Sección 2 inc. "c" del Decreto 5174/05. ----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PARA BODEGA DOBLE GENERADOR"**. ----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro **530 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal. ----------

...//2

EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 2270 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RAYOS X PARA BODEGA DOBLE GENERADOR", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lc

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC